



DIRECTIVA N.º 43 -2025-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "IDEAS EN ACCIÓN" 2025 ETAPA REGIONAL

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones normativas, técnicas y pedagógicas para la implementación y desarrollo del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción" 2025 en las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, fortaleciendo la participación estudiantil y la construcción de ciudadanía activa, crítica y propositiva, etapa regional.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el protagonismo estudiantil a través de la implementación de proyectos participativos que atiendan asuntos públicos de interés en la comunidad educativa y social.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación estudiantil en la identificación y abordaje de asuntos públicos de su contexto escolar y comunitario.
- Fortalecer las capacidades de los estudiantes en la investigación, planificación, implementación y socialización de proyectos participativos.
- Generar espacios de reflexión y acción en relación con los enfoques transversales del Currículo Nacional, promoviendo la inclusión, el respeto, la equidad y el bien común.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- ✓ Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"
- ✓ Resolución Viceministerial N.º 051-2025-MINEDU, que aprueba las Bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2025

IV. ALCANCE

- ✓ Dirección Regional de Educación Tacna
- ✓ UGEL del ámbito de la región Tacna
- ✓ Instituciones Educativas de Educación Secundaria de la EBR (públicas y privadas)
- ✓ Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa (EBA), ciclo avanzado

V. DISPOSICIONES GENERALES

- El concurso promueve que los estudiantes, con el acompañamiento de un docente asesor, identifiquen un asunto público relevante para su IE o comunidad y desarrollen un proyecto participativo.
- Los proyectos deberán ser elaborados a través de la plataforma: <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>



3. Los proyectos se desarrollan en cuatro momentos: investigación, planificación, implementación y evaluación, y socialización.
4. La participación se realiza en equipos de 4 a 6 estudiantes, con representación paritaria, asesorados por un docente elegido por ellos mismos.
5. Los temas de los proyectos deben responder a los asuntos públicos propuestos en las bases del concurso o, de manera excepcional, a otras problemáticas de interés local.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 PÚBLICO OBJETIVO

El concurso está dirigido a estudiantes del nivel de educación secundaria de las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica Regular y los Centros de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.

6.2 DE LAS FASES Y ETAPAS

FASE PREPARATORIA	Consiste en la generación de condiciones, definición de la participación, identificación de asuntos públicos y la misma organización de los estudiantes para la inscripción y desarrollo del proyecto en el concurso
FASE DE EJECUCIÓN	Etapas Etapa I. Inscripción y conformación de equipos Etapa II. Participación en foro Etapa III. Primera entrega del proyecto Etapa IV. Aportes entre equipos Etapa V. Segunda entrega del proyecto Etapa VII. Valoración y selección regional de los proyectos: • A nivel de UGEL • A nivel de DRE • Votación de estudiantes Etapa VII. Valoración de la etapa Nacional: Selección del 1ro 2do y 3er puesto de cada región (el primer puesto en cada región tendrá una mención de "proyectos vitrina")
FASE DE ENCUENTRO	Encuentro Nacional de Participación Estudiantil – Ideas en Acción

6.2.1 SOBRE LA ETAPA VI: VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A NIVEL REGIONAL

A nivel de las UGEL:

- ✓ Considerando los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la UGEL selecciona seis (06) proyectos. Los proyectos seleccionados representarán a la UGEL en la etapa regional.
- ✓ En esta etapa, el Comité de Evaluación de la UGEL cuenta con acceso a la plataforma del concurso para evaluar los proyectos según la ficha de evaluación.
- ✓ La valoración de la UGEL, representa el 60%
- ✓ La valoración de los estudiantes integrantes de los equipos participantes representa el 40%

A nivel de las DRE/GRE:

- ✓ Considerando los criterios establecidos, el Comité de Evaluación de la DRE/GRE selecciona tres (3) proyectos. Los proyectos seleccionados representarán a la DRE/GRE en la etapa nacional.



- ✓ En esta etapa, el Comité de Evaluación de la DRE/GRE cuenta con acceso a la plataforma del concurso para evaluar los proyectos según la ficha de evaluación.
- ✓ La valoración de la DRE/GRE, representa el 60%
- ✓ La valoración de los estudiantes integrantes de los equipos participantes representa el 40%

Votación de los estudiantes integrantes los equipos participantes

- ✓ Cada estudiante inscrito emite tres (3) votos de manera indistinta por los proyectos de su región. Cada uno tiene la posibilidad de votar una vez por su proyecto, mientras que los otros dos votos son de libre elección considerando los criterios de valoración.
- ✓ Los votos de los estudiantes integrantes de los equipos se suman a las valoraciones realizadas por la UGEL y DRE.
- ✓ El voto de los estudiantes integrantes de los equipos participantes representa el 40%.

6.2.2 SOBRE LA ETAPA VII: VALORACIÓN NACIONAL – PARTICIPAN TRES (3) PROYECTOS DE CADA REGIÓN

Luego de la elección de los proyectos finalistas regionales (03 por región), se procede a la elección de los proyectos ganadores del primer puesto, ganadores del segundo puesto y ganadores del tercer puesto, los ganadores del primer puesto son mencionados como "proyectos vitrina", quienes participan en el encuentro nacional de exposición e intercambio de experiencias según el cronograma.

GANADORES NACIONALES IDEAS EN ACCIÓN	
Primer puesto (proyectos vitrina)	26 PROYECTOS
Segundo puesto	26 PROYECTOS
Tercer puesto	26 PROYECTOS

La selección del 1ro, 2do y 3er puesto es el resultado de la sumatoria de los siguientes porcentajes en orden de mérito:

1. Conteo de votos realizados a nivel nacional, que representa el 10 %7. Esta selección se realizará a través de la plataforma, en la pestaña "Votación nacional", en el enlace URL: <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>. Cada votante podrá emitir tres (3) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los proyectos finalistas por región o por cualquier proyecto a nivel nacional. Durante esta etapa, podrá participar el público en general y emitir su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.
2. La valoración de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) representa el 30 %8.
3. La valoración del Comité de Evaluación del Minedu representa el 60 % restante del puntaje total.

ACTORES	%(*)
Votación nacional	10 %
Representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA)	30 %
Comité de Evaluación del Minedu	60 %

(*) La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

6.3 DEL CRONOGRAMA

ETAPA IE	Etapa I. Inscripción y conformación de equipos	Del 14 de julio al 31 de agosto
-----------------	--	---------------------------------



	Etapa II. Participación en foro	Del 14 de julio al 31 de agosto
	Etapa III. Primera entrega del proyecto	Del 1 de setiembre al 30 de setiembre
	Etapa IV. Aportes entre equipos	Del 01 al 03 de octubre
	Etapa V. Segunda entrega del proyecto	Del 06 al 23 de octubre
ETAPA UGEL	Etapa VI. Valoración y selección de los proyectos a nivel regional: • A nivel de UGEL • Votación de los estudiantes integrantes de los equipos participantes	Del 27 al 30 de octubre Del 27 al 30 de octubre
ETAPA DRE	A nivel de DRE	Del 03 al 06 de noviembre
ETAPA NACIONAL	Etapa VII. Valoración y selección de proyectos vitrina de cada región: a) Votación Nacional b) Evaluación del CONNA - MIMP c) Evaluación del MINEDU	Del 10 al 13 de noviembre
Encuentro Nacional de intercambio de experiencias-Virtual con los 26 ganadores del 1er puesto a nivel nacional (proyecto vitrina)		Del 24 al 25 de noviembre

6.3.1 PRECISIONES DE LA ETAPA DRE

- ✓ Los equipos clasificados a la Etapa DRE presentarán sus proyectos de manera presencial el 05 de noviembre del presente año.
- ✓ Cada equipo dispondrá de 10 minutos para su exposición.
- ✓ Podrán hacer uso de presentaciones en PowerPoint (PPT) u otros recursos audiovisuales que faciliten la comprensión y realce de su propuesta.
- ✓ Durante este espacio, el jurado evaluador realizará la valoración de cada proyecto, de acuerdo con los criterios de evaluación e instrumentos establecidos en las Bases Específicas del concurso.
- ✓ Este espacio servirá, además, para dar a conocer públicamente los proyectos, contando con la participación de autoridades de la región, lo que permitirá visibilizar el protagonismo estudiantil y el aporte de las instituciones educativas.
- ✓ El lugar y la hora exacta de la presentación serán comunicados oportunamente.

6.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil a nivel nacional, se realiza sobre la base del proyecto final y el video (registro de acciones implementadas) remitidos a la plataforma durante la "Etapa V: Segunda entrega del proyecto" por parte de los equipos. Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ Calidad del proyecto. Se centra en la valoración del proceso de aprendizaje de los participantes en un proyecto o actividad educativa para determinar si este ha sido enriquecedor y ha permitido el logro de los objetivos de manera efectiva y eficiente, promoviendo la participación activa de los estudiantes en el aporte de ideas, el trabajo colaborativo, la toma de decisiones, el desarrollo de habilidades, la



DRET
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

comprensión de conceptos y la aplicación de conocimientos en situaciones reales, en el marco de los objetivos del concurso.

- ✓ Promoción del desarrollo de los enfoques transversales, las habilidades socioemocionales y las competencias comunicativas y ciudadanas presentes en el CNEB.
- ✓ Video del segundo entregable. Debe evidenciar la implementación de actividades con actores sociales de la localidad, región o comunidad educativa.
- ✓ La reflexión y participación de los estudiantes en los foros y aportes a los proyectos de otros equipos, de acuerdo a la categoría que corresponda, se considera un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de cada equipo

6.5 RESPONSABILIDADES

6.5.1 Dirección Regional de Educación (DRE Tacna):

- ✓ Difundir la directiva y coordinar su implementación con las UGEL.
- ✓ Monitorear el desarrollo del concurso en las instancias correspondientes.
- ✓ Remitir al MINEDU los informes de avance y los resultados de la etapa regional.

6.5.2 UGEL:

- ✓ Promover, monitorear y acompañar la participación de las IIEE.
- ✓ Consolidar y remitir los resultados de la selección a nivel UGEL.

6.5.3 Instituciones Educativas:

- ✓ Conformar equipos de estudiantes.
- ✓ Asignar docentes asesores.
- ✓ Garantizar la participación de los equipos y facilitar el uso de medios digitales para la plataforma.

6.5.4 Docente asesor:

- ✓ Acompaña, asesora y articula el trabajo del equipo con la comunidad educativa.
- ✓ Motiva y orienta en todas las etapas del proyecto.

6.5.5 Estudiantes:

- ✓ Participan activamente en la identificación del asunto público, diseño e implementación del proyecto.
- ✓ Conforman equipos, gestionan y registran evidencias de su proyecto en la plataforma virtual.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las etapas, cronograma y mecanismos de evaluación se establecen conforme a lo dispuesto por el MINEDU.
- 7.2 La Dirección Regional reconocerá a los docentes asesores de los 3 proyectos ganadores de la etapa regional, mediante un acto resolutivo.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral Regional N° 002406

Tacna, **02 OCT 2025**

Visto, el Informe el informe N° 0209-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación y el deporte;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según Resolución Viceministerial N.° 051-2025-MINEDU aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2025, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas En Acción (...)", y en su numeral 12.1 sobre la Comisión organizadora establece que la UGEL, DRE/GRE o MINEDU, en la etapa de participación según corresponda, constituirá mediante acto resolutivo la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2025, considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas;

Que, según Anexo H. Bases Específicas del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas En Acción" 2025, establece que el concurso es un espacio de aprendizaje que promueve la reflexión, el análisis, la toma de decisiones y propuestas de acciones en relación con un asunto público, con una problemática identificada en su IE o comunidad que sea de interés de los estudiantes o relacionada con sus necesidades de aprendizaje. Se desarrolla a través de la participación de los estudiantes a nivel de la IE, UGEL, DRE/GRE y la instancia nacional, quienes presentan evidencias de sus proyectos (...);

Que, mediante informe N° 0209-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA se remite la Directiva denominada: DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "IDEAS EN ACCIÓN" 2025 ETAPA REGIONAL con la finalidad de establecer las disposiciones normativas, técnicas y pedagógicas para la implementación y desarrollo del Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción" 2025 en las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, fortaleciendo la participación estudiantil y la construcción de ciudadanía activa, crítica y propositiva, etapa regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 43-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "IDEAS EN ACCIÓN" 2025 ETAPA REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Unidad Funcional de trámite documentario para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

02 OCT 2025



DULIO ADRIANE BERNABE
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO